



Sustanciación	N° 101
Radicado	05266-31-03-003-2017-00034-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Antioqueña de Combustibles S.A.S.
Demandado(s)	Olga Elena Diez Rúa
Asunto	Expide nuevos oficios

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, se aclara al memorialista que en el expediente no existe nota devolutiva respecto del Oficio 759 del 18 de mayo de 2018 y mediante el cual se comunicó el levantamiento del embargo de los derechos de OLGA ELENA DIEZ RUA sobre los inmuebles 001-718808, 001-781813, 001-782003 y 001-782132; que el memorial del 18 de octubre de 2018 pide es la corrección del Oficio 1543 del 6 de septiembre de 2018, mediante el cual se comunicó el levantamiento del embargo de los derechos de IVAN DARIO GALVIS VELASQUEZ. Aclarado lo anterior, se procede a expedir nuevamente el oficio que comunica el levantamiento de las medidas respecto de la Sr. DIEZ RUA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ**

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

5b460bc36a03bb3ccef1ecb7846db57f8f9d9a0370e9a37c2760f47f216153e3

Documento generado en 01/03/2021 04:14:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>